## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 357/18**

Rawson (Chubut), 26 de junio de 2018

<u>VISTO</u>: La Actuación Nº 1713, año 2018, caratulada: "S/UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL - RENDICIONES DE CUENTAS EJERCICIO 2013-2017":

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 164/18 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que las UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS Nº1 RAWSON Y Nº2 ESQUEL dependientes de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA no han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al período Enero 2013 a Diciembre de 2017.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resultan responsables la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA: Sra. María Noelia CORVALAN CARRO; y SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA: Sr. Mauro Fabián CARRASCO, de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

<u>Primero</u>: Conminar a los responsables de las UNIDADES DE CULTURA TECNOLÓGICAS N°1 RAWSON Y N°2 ESQUEL dependientes de la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA: Sra. María Noelia CORVALAN CARRO; y SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA: Sr. Mauro Fabián CARRASCO, a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al período Enero 2013 a Diciembre de 2017 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES